



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 325 .-

ZAPALLAR, 07 ENE 2015.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda y Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N°3610/2014 de fecha 29 de julio de 2014 que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar adquirir implementación deportiva para la Escuela Balneario Cachagua.

2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 5212/2014, de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 24 de noviembre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-120-L114.

4° Que, con fecha 01 de diciembre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sin registrarse ofertas.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de diciembre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, recomendó declarar desierta la licitación respectiva, por no existir oferentes.

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la adquisición de implementación deportiva para la Escuela Balneario Cachagua, ID N°4301-120-L114, de conformidad al artículo 15 N°2 de las Bases de Licitación, al no presentarse ofertas.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2°.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCION

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR